



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS; ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

GUÍA DOCENTE 2026-2027

GESTIÓN DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA

1. Denominación de la asignatura:

GESTIÓN DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA

Titulación

Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Burgos

Código

8845

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

GESTIÓN DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ilustre Colegio de Abogados de Burgos; Ilustre Colegio de Procuradores de Burgos; Departamento de Derecho Público; Departamento de Derecho Privado

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Formas de organización del ejercicio de la Abogacía y la Procura : Cristina Alonso Fernández y Juan Carlos Gallardo González; Honorarios del Abogado: Lucía Echevarrieta Martín; Régimen laboral y de previsión social de la Abogacía y de la Procura: María Teresa Temiño Cuevas; Régimen de protección de datos: Javier Moreno Espeja; Régimen fiscal del ejercicio de la Abogacía y de la Procura, Gastos y Facturación: Amable Corcuera Torres.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS; ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

4.b Coordinador/a de la asignatura

Amable Corcuera Torres

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primer curso; Primer semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos de carácter multidisciplinar tanto investigadores como profesionales altamente especializados

CG2 - Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso

CG3 - Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.

CG5 - Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS; ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

TRANSVERSALES

CT1 Dominio de las tecnologías de la información y la comunicación ESPECÍFICAS

CE01 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE10.- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE11.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico

CE12.- Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE18.- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.

CE20.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE21.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

R1 Conocer la organización y funcionamiento de un despacho profesional de abogados y procuradores

R2 Conocer la normativa sobre honorarios profesionales



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS; ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

R3 Conocer el régimen laboral, de previsión social y fiscal del ejercicio de la abogacía y la procura

R4 Conocer técnicas de atención al cliente y de marketing de despachos

R5 Conocer la tramitación integral de los expedientes

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
Que el estudiante alcance las competencias y resultados del aprendizaje reseñados en el apartado anterior
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
PROGRAMA DE LA ASIGNATURA LECCIÓN 1: FORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA 1.- Ejercicio individual. 1.1. Ejercicio como titular de un despacho. 1.2. La colaboración profesional. 2.- Ejercicio colectivo. 2.1. Ejercicio colectivo de la Abogacía y de la Procura. 2.2. Sociedades profesionales para el ejercicio de la Abogacía y de la Procura. 2.3. Ejercicio colectivo en forma no societaria. 3.- Ejercicio de la Abogacía y de la Procura en régimen de colaboración multiprofesional. LECCIÓN 2: HONORARIOS DEL ABOGADO 1.- Derecho al cobro de los honorarios. 2.- Libre fijación de honorarios. 3.- Encargo profesional. 4.- Obligación de emitir factura. 5.- Criterios orientativos a efectos de tasación de costas y jura de cuentas. LECCIÓN 3: RÉGIMEN LABORAL Y DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA 1.- Ejercicio en régimen laboral. 2.- La relación laboral especial. 3.- El Abogado y el Procurador de empresa. 4.- La previsión social del Abogado y del Procurador. LECCIÓN 4: RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS 1.- Introducción, ámbito y problemática jurídica en la aplicación del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos); y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS; ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

y garantía de los derechos digitales.

2.- Derechos de protección de datos, tutela y derecho a la indemnización.

3.- Algunos supuestos especialmente susceptibles en relación con la protección de datos de carácter personal.

4.- La Agencia Española de Protección de Datos y sus procedimientos sancionadores.

5.- Responsables de las infracciones en relación con la protección de datos de carácter personal.

6.- Derecho de protección de datos y su relación con otras normativas sectoriales.

LECCIÓN 5: RÉGIMEN FISCAL DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA, GASTOS Y FACTURACIÓN

1.- Obligaciones censales

2.- Obligaciones formales y de facturación

3.- El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el ejercicio de la Abogacía y la Procura.

4.- La tributación del ejercicio de la Abogacía y la Procura a través de sociedades profesionales:

4.1. El Impuesto sobre Actividades Económicas

4.2. El Impuesto sobre Sociedades

5.- El Impuesto sobre el Valor Añadido y el ejercicio de la Abogacía y la Procura.

6.- Las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita.

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8845&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

1.- Aproximación teórica de las materias en el aula

2.- Exposición individual o en grupo de supuestos planteados por el profesor en aula o a través de la plataforma virtual, o la elaboración de dictámenes

3.- Celebración de debates posteriores a la presentación de los supuestos presentados

4.- Talleres de presentación de escritos y elaboración de dictámenes

5.- Actividades de evaluación



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS; ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1, CG2, CG3, CG5, CB6, CE8, CE9,	40	0	40
Clases prácticas	CB6, CE1, CE7, CE8, CE9, CE12	10	0	10
Resolución de supuestos prácticos	CG1, CB6, CE1, CE8, CE9, CE12, CE14	0	25	25
Debates	CG2, CB6, CE12, CE14, CE15	0	10	10
Elaboración de escritos y dictámenes	CG2, CG5, CB6, CE1, CE7, CE14, CE15	0	20	20
Actividades de evaluación	CG1, CG2, CG3, CG5, CB6, CE1, CE7, CE8, CE9, CE12, CE14, CE15	4	0	4
Estudio del alumno	CG1, CG2, CG3, CG5, CB6, CE1, CE7, CE8, CE9, CE12, CE14, CE15	0	41	41
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

Los sistemas de evaluación a desarrollar en cada una de las partes de la asignatura podrán ser los siguientes y serán detallados por cada uno de los profesores responsables:

- 1.- Evaluación de los supuestos y dictámenes resueltos en el aula o a través de la plataforma virtual (máximo 40%).
- 2.- Evaluación de los cuestionarios de respuesta múltiple (teórico, máximo 30%; práctico, máximo 30%)
- 3.- Asistencia a las actividades formativas con participación activa (máximo 10%)



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BURGOS; ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE BURGOS; DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO; DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
FORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA	32 %	32 %
HONORARIOS DEL ABOGADO	17 %	17 %
RÉGIMEN LABORAL Y DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA ABOGACÍA	17 %	17 %
RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS	17 %	17 %
RÉGIMEN FISCAL DEL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA, GASTOS Y FACTURACIÓN	17 %	17 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

La solicitud de evaluación excepcional será valorada, en su caso, por el Decano de la Facultad de Derecho. Se llevará a cabo a través de cuestionarios de respuestas múltiples relativos al contenido de la asignatura.

12. Calendarios y horarios:

Los aprobados, respectivamente, por la Universidad de Burgos y la Facultad de Derecho.

13. Idioma en que se imparte:

Español